

## INFORME PORMENORIZADO

### PROCESO BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-005“ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS 69 KV”

Por el presente, la comisión técnica, emite el informe de análisis del proceso de contratación: BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-005“ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS 69 KV”

#### **Antecedentes:**

1. Mediante resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2020-00095-R de fecha 8 de octubre de 2020, la Presidencia Ejecutiva aprueba los pliegos y autoriza el inicio del BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-005“ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS 69 KV”
2. En cumplimiento al cronograma establecido en la Sección II Datos de la Licitación (DDL) Cláusula IAO 24.1, se realiza la publicación de los pliegos en la página web de la empresa y en un diario de circulación nacional.
3. Mediante memorando Nro. ELEPCOSA-ADQ-2020-0959-M, del 5 de noviembre del 2020, la Unidad de Adquisiciones informa que una vez finalizada la fecha establecida para la “Recepción de Ofertas” en el cronograma del proceso en mención, es decir, 5 de noviembre del 2020 a las 10H00, se pudo evidenciar que no se presentó oferta alguna.

#### **Conclusión y Recomendación:**

En vista de que, hasta el día y hora señalados en la convocatoria como límite para la presentación de ofertas, NO SE RECIBIÓ OFERTA ALGUNA, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP, la comisión técnica, recomienda a la Presidencia Ejecutiva lo siguiente:

- Declarar desierto el PROCESO BID2-RSND-ELEPCO-ST-BI-005“ADQUISICIÓN DE PARARRAYOS 69 KV”, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, literal a, que dice:

“Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

a. Por no haberse presentado oferta alguna”

LA COMISIÓN TÉCNICA:

Ing. Marco Basantes  
**PRESIDENTE**

Ing. Hernán Iturralde  
**MIEMBRO**

MB/S.Viteri

Ing. Diego Moscoso  
**MIEMBRO**